



DECRETO ALCALDICIO N° 882 /

BULNES,

07 FEB 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "Taller de Danzas Urbanas", programa Cultural, para año 2020.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- La ficha Nro 158. Presentada y adjunta a este documento.
- El presupuesto 2020.

DECRETO:

- Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes, denominado "Taller de Danzas Urbanas", programa Cultural, para año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos), según ficha presupuesto n.º 158 año 2020, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

Detalle	Cuenta	Monto \$
Profesor que dirige el Taller	21.04.004.069	1.000.000
Entrega de estímulos a los Participantes	24.01.008.039	100.000
Material acorde al taller	22.12.002.041	100.000
Afiches, pasacalles, palomas y/o entre otros	22.07.002.030	150.000
Difusión Radial	22.07.001.024	30.000
Confeccion y compra de vestuario	22.02.002.007	300.000
	Total	1.680.000

- El responsable de la correcta ejecución del programa será la Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue o reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JHO/REV/CMR/DSA/AAV/CMC/ppp



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE BULNES

CODIGO: 158

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FICHA PRESUPUESTO 2020

DIRECCIÓN : DIDECO
PROGRAMA : Cultura
SUBPROGRAMA :

NOMBRE ACTIVIDAD: TALLER DE DANZAS URBANAS
DESCRIPCIÓN Consiste en diversificar expresiones artísticas culturales en la comuna, ampliando visiones culturales en torno a los diferentes bailes y danzas urbanas apuntando principalmente a los jóvenes.
OBJETIVOS Difundir a través de la participación de los jóvenes, diversos estilos de baile urbano, con el propósito de crear espacios de aprendizaje y transmisión de las distintas a más personas. Desarrollar actividades tendientes fomentar el buen uso del tiempo libre.
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Hacer Programa • Hacer Decreto • Ejecución del taller • Entrega de estímulos y Galvanos a los participantes • Honorario monitor • Difusión radial, afiches, Palomas, Pasacalles y Lienzo Vertical para fachada Edificio Cultura
METAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los participantes sean capaces de expresar el baile urbano • Culminar con presentaciones 1 artísticas comunales y 1 en otra comuna. Registro Fotográfico como medio de prueba
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Carolina Mendoza Contreras DIDECO

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	MONTO	CUENTA
	PROFESOR QUE DIRIJE EL TALLER	1.000.000	21.04.004.069 ✓
	ENTREGA DE ESTIMULOS A LOS PARTICIPANTES	100.000	24.01.008.039 ✓
	MATERIAL ACORDE AL TALLER	100.000	22.12.002.041 ✓
	AFICHES, PASACALLES, PALOMAS Y/O ENTRE OTROS	150.000	22.07.002.030 ✓
	DIFUSION RADIAL	30.000	22.07.001.024 ✓
	CONFECCION Y COMPRA DE VESTUARIO	300.000	22.02.002.007 ✓
	TOTAL	1.680.000	

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Directora